RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1723/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021"

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2020.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021"**solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Obras**, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021".**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***dos mil jornales mínimos;***

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *LICITACION PUBLICA NACIONAL*;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021"** la convocatoria a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para el efecto.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1722/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021"
"

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2020.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 8 del Decreto Nº 2992/2019; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2021".** El cual queda integrado por el Sr. Augusto Lima de la Secretaria del Interior, el Abog. Edgar Velázquez, de la Secretaria de Educación y el Lic. Miguel Restaino, Secretario de Obras, -

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná